



LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.



H. CONGRESO

LEGISLATURA

DEL PRINCIPAL DEL PUEBLO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de Noviembre del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
22 NOV. 2022
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (ASEA); AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ERRADIQUEN LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS NACIONALES POR EL DERRAME DE HICROCARBUROS ACONTECIDO EN LA PLAYA ENSENADA LA VENTOSA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA; ASÍ COMO PARA QUE, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REMEDIAR LOS DAÑOS ECOLÓGICOS ORIGINADOS.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de Noviembre del año 2022.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (ASEA); AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ERRADIQUEN LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS NACIONALES POR EL DERRAME DE HICROCARBUROS ACONTECIDO EN LA PLAYA ENSENADA LA VENTOSA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA; ASÍ COMO PARA QUE, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REMEDIAR LOS DAÑOS ECOLÓGICOS ORIGINADOS,** al tenor de los siguientes:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- Actualmente el principal problema que enfrentan los mares, los ríos, lagunas y demás cuerpos de agua, así como las zonas costeras del país es la contaminación de los mismos, ya sea por las descargas de aguas residuales, el vertimiento de productos químicos o de residuos industriales. Esta contaminación deteriora la calidad del agua y afectan a los ecosistemas que dependen directamente de ella.

La contaminación del agua disminuye su disponibilidad para uso o consumo humano. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud, señala que el agua está contaminada cuando su composición se haya alterada de modo que no reúne las condiciones necesarias para el uso al que se la hubiera destinado, en su estado natural.

A nivel mundial diariamente 1,100 millones de personas, no tienen acceso al agua potable, siendo que en México, alrededor de 12 millones padecen esta situación, por ende, es importante, que los gobiernos efectúen acciones de infraestructura, de conservación, de distribución, pero principalmente realicen labores para evitar la contaminación del agua, para garantizar su acceso a todas las personas, máxime que se trata de un derecho humano consagrados en ordenamientos internacionales, y que es recogido por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, es importante señalar que el Primer Informe de Contraloría Social, realizado al Programa de Tratamiento de Aguas de la Comisión Nacional del Agua, señala que en nuestro País, el 70% de los cuerpos de agua, como son lagos, lagunas y ríos, están contaminados en algún grado.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Esta contaminación a los cuerpos de aguas, es uno de los problemas a los que constantemente se enfrentan los pobladores de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, ya sea por la descarga de aguas residuales, o bien, por el derrame de hidrocarburos por parte de Petróleos Mexicanos, como aconteció hace unos días en la playa Ensenada La Ventosa, donde pescadores reportaron un nuevo derrame de hidrocarburo, que ha ocasionado la muerte de peces, camarones, moluscos, y las aves que tienen como hogar estos sitios. Además de afectar la actividad turística en esta zona.

Lo anterior, resulta verdaderamente alarmante, máxime porque hace 14 días, aconteció un derrame de hidrocarburos en las costas de las poblaciones de Playa Brasil, Punta Conejo y Playa Azul. Por ello, es importante que esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones erradiquen la contaminación de aguas nacionales por el derrame de hidrocarburos acontecido en Playa Ensenada la Ventosa, perteneciente a la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca; así como para que, implementen acciones para remediar los daños ecológicos originados.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

ACUERDA:

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÚNICO. - SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (ASEA), AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ERRADIQUEN LA CONTAMINACIÓN DE AGUAS NACIONALES POR EL DERRAME DE HIDROCARBUROS ACONTECIDO EN LA PLAYA ENSENADA LA VENTOSA, PERTENECIENTE A LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA; ASÍ COMO PARA QUE, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA REMEDIAR LOS DAÑOS ECOLÓGICOS ORIGINADOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al Director General de Petróleos Mexicanos, a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA), al Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

